

Río Gallegos, 05 de mayo de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.736/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 115/2022 de fecha 03 de marzo de 2022, se suspende la Licencia Anual Ordinaria 2021 al agente Daniel Martín RIOS a partir del día 22 de diciembre de 2021 y hasta el 3 de febrero de 2022;

QUE la Jefatura del Departamento Administración de Personal solicita la modificación del Artículo 3° de la Disposición mencionada, en virtud de que observa que se consignó erróneamente la cantidad de días, debiendo corresponder "...TREINTA Y SIETE (37)..." y no "...TRES Y SIETE (37)...";

QUE corresponde subsanar el error cometido;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- REEMPLAZAR el Artículo 3° de la Disposición N° 115/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER a que al agente Daniel Martín RIOS le quedan pendientes de uso TREINTA Y SIETE (37) días de la Licencia Anual Ordinaria período 2021".-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-


 Arq. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG